

COMISION MONOMARCA R-12 CHUBUTENSE

**ATTE: Sr Ricardo Lagos**  
**Presidente de La Federación Automovilismo de Chubut**

Nos dirigimos a usted solicitando tenga a bien poder actualizar el artículo 10, 14, 15, 35 y 43 de nuestro reglamento actual 2025.

Teniendo como principal objetivo en nuestra categoría dejar claro cualquier tipo de interpretación errónea al momento de ingresar a una revisión técnica.

El siguiente anexo fueron redactados con el consentimiento de toda la categoría, en reuniones que se realizaron durante la primer parte del campeonato entre preparadores, pilotos y técnicos.

Desde ya agradecemos su colaboración.

Saluda atentamente

**Comisión de Mono marca R12 Chubutense.**

**Reglamento Técnico Año 2025**

**ANEXO I**

**Monomarca R-12 Chubutense**

**ART-10º Estructura de la Jaula.**

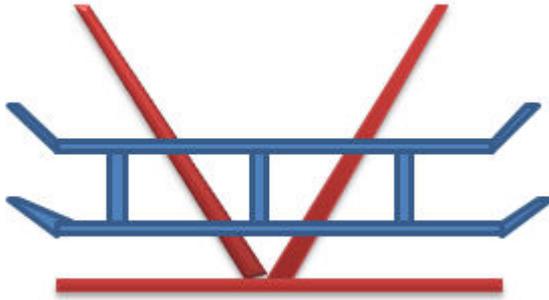
Se permite estructurar dicha jaula antivuelco usando las torretas de suspensión delantera y trasera, la que deberá estar por dentro del habitáculo y deberá contar con seis (6) apoyos **mínimos**, y todas las uniones soldadas en toda su periferia, las partes de la jaula de protección antivuelco que durante un choque o un vuelco pudiera resultar altamente lesiva, deberán estar convenientemente acolchadas.

No se permiten estructuras que emiten o formen un chasis por debajo de la carrocería, se permitirá que en las torretas delanteras de suspensión se coloque un refuerzo a las ménsulas de 50 cm. de longitud, no se permite que el mismo sobrepase las patas del motor.

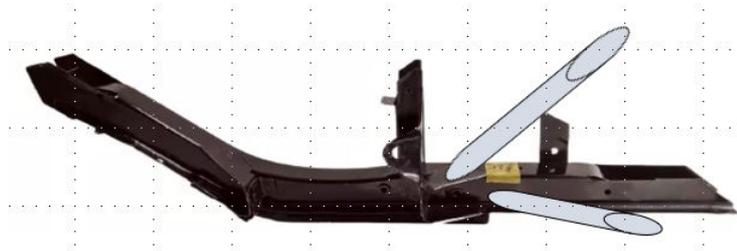
Se deben colocar en las torretas traseras de suspensión un refuerzo al falso chasis, éstos deberán sobrepasar la línea del tanque de nafta uniendo ambos extremos con una barra a modo de protección del mismo.

Los caños deberán tener como mínimo (1") una pulgada de diámetro y deben ser de tipo tubular de 1.6 milímetros de espesor como mínimo. **La forma y geometría que debe tener la jaula es la indicada en el Anexo J.**

Serán **obligatorios** del lado del piloto y acompañante la escalera lateral horizontal con la forma respectiva de la puerta, a su vez estos unidos por un mínimo de 2 barras verticales.



#### **BARRA DE SEGURIDAD LADO PILOTO Y ACOMPAÑANTE ES OBLIGATORIO**



**-Se permitirá anclar en las ménsulas inferiores dos caños que deriven de la jaula**

Se deberá colocar una malla de algodón o nylon homologada en la puerta delantera del lado del conductor, fijada a la jaula antivuelco y no a la puerta.

**Se autoriza la utilización de los caños cuya denominación es 4130 de cromo molibdeno, el espesor de la pared será de 1,35 mm**

#### **ART-14º Frenos delanteros.**

Masa y disco deberán ser **original o similar**, diámetro del disco **MAXIMO** (228 mm.) **doscientos veintiocho milímetros**, **espesor **MAXIMO** 10 mm.**, se permite colocar tubos para la ventilación de los mismos de material y diámetros **libre**.

Pastillas de freno de cuña: diámetro del pistón del caliper 50,80mm.

Pastillas de freno bananita o con resorte: diámetro del pistón del caliper 48 mm.

Se permite el uso de pastillas de freno de competición.

Se permite el reemplazo de la cañería original por otra de material metálico de diámetro libre de sección. **Se autoriza a reemplazar los flexibles de fábrica por los denominados “de competición”, libres en su material, conservando su funcionamiento original.**

Ubicación de los caños **libre**.

#### **ART-15º Frenos traseros.**

Campana **original o similar** diámetro del cilindro de la rueda 3 / 4 o 7 / 8 pulgadas, diámetro de las campanas hasta 240 mm., se permite colocar tubos para la ventilación de los mismos.

Los registros de freno son **libres**, cintas de freno y patines originales o similares de 31 a 41 mm. de ancho.

Se permite el uso de cintas de freno de competición manteniendo las medidas antes escritas.

El circuito de frenos debe pasar por el interior del habitáculo.

La medida del caño del circuito de freno es **libre** y debe ser metálico.

Se permite el uso de una válvula compensadora regulable de una sola vía, su posición es **libre**. Se permiten las de competición.

**Se autoriza a reemplazar el flexible de fábrica por los denominados “de competición”, libres en su material, conservando su funcionamiento original.**

#### **Funcionamiento obligatorio.**

**SE PERMITE FLEXIBLES DE FRENO DE COMPETICION**

#### **ART-35º      **Block.****

Deben ser **original**, para el R-12, Renault ha fabricado los motores denominados 1400 en distintas versiones, se podrán utilizar todas ellas no pudiendo ser alterado en sus medidas, a excepción de las rectificaciones y sobre medidas reconocidas para reacondicionamiento según especificaciones de fábrica, por lo tanto, se permite el cepillado de sus apoyos con la tapa de cilindro.

**Se permite que la bancada central sea fabricada en acero.**

Se permite utilizar el block del Motor Junior 1400.

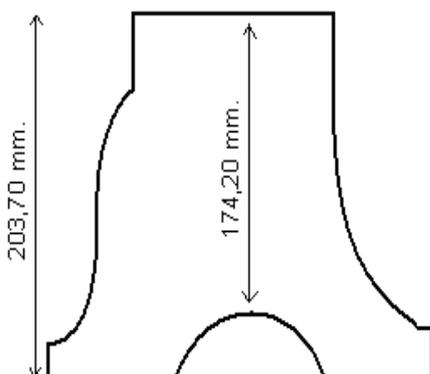
No se permite utilizar el block 1300 llevado a 1400.

No se permite utilizar el motor denominado Alpine en consecuencia, no se podrá utilizar ninguno de sus elementos.

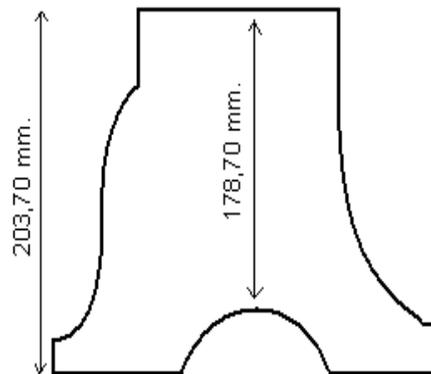
-Para el block denominado de “bancada grande”: altura mínima entre planos 203,70 mm y entre cúspide de bancadas y plano superior del mismo 174,20 mm

-Para el block denominado de “bancada chica”: altura mínima entre planos 203,70 mm y entre cúspide de bancada y plano superior del mismo 178,70 mm

BLOCK “BANCADA GRANDE”



BLOCK “BANCADA CHICA”



SE PERMITE CEPILLAR EN AMBOS BLOCKS HASTA ½ mm SOBRE LAS MEDIDAS ANTERIORMENTE EXPUESTAS. –

ART-43º **Válvulas.**

Deberán ser **originales o similares**, correspondiente a los modelos contemplados en el presente reglamento, diámetro de admisión 34,1 mm **+0,3mm**, diámetro de escape 30,2 mm **+0,3 mm** ángulo de los asientos 45º.

No se permite utilizar válvulas denominadas de competición.

Las guías de válvulas deberán tener un largo mínimo de 40,20 mm y su posición se medirá en la parte superior de la tapa de cilindros con un sobresaliente, a partir del contacto con el aluminio, de 8 mm para la Admisión y 10 mm para el Escape. Con una tolerancia de 0,50 mm más o menos. La posición y forma de estas **deberán ser iguales a las originales.**

Se permite usar guías de **bronce** o el envainado de las mismas.

Gaiman, 23 de julio de 2025

Federación Chubutense de Automovilismo

  
Ricardo Lagos  
Presidente FChA

  
Fernando Feal  
Secretario FChA